



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 360 - 2017-ANA-AAA.H.CH

Nuevo Chimbote, 27 de marzo del 2017

VISTO:

El expediente administrativo con registro CUT N° 290-2014, sobre rectificación de resolución directoral por error material, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, la Resolución Directoral N° 0774-2014-ANA-AAA IV H CH de fecha 15.09.2014, otorgo en vía de regularización licencia de uso de agua de mar no desalinizada para uso industrial a favor de ACUACULTURA y PESCA S.A.C, para ser utilizada en el desarrollo de la actividad de acuicultura del recurso marino concha de abanico, ubicada en la zona de Bahía Guaynuma, distrito Comandante Espinar, provincia de Casma, departamento de Ancash;

Que, mediante Informe Técnico N° 007-2017-ANA-AAA.HC-SDARH/SNPM, la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos, concluye que de oficio corresponde corregir la denominación del uso del agua para fines acuícolas en vez de industrial, consignado erróneamente en el sexto considerando y en el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución Directoral N° 0774-2014-ANA/AAA H CH;

Que, mediante Informe Legal N° 113-2017-ANA-AAA.HCH-UAJ/VAML, la Unidad de Asesoría Jurídica, ha verificado que es procedente y justificado proceder a la rectificación de oficio del error material del sexto considerando y artículo primero de la parte resolutive de la Resolución Directoral N° 0774-2014-ANA/AAA H CH; así mismo, en dichos párrafos se ha consignado como ubicación geográfica el distrito de Comandante Espinar, siendo lo correcto Comandante Noel, en tal sentido corresponde emitir el acto administrativo que enmienda el error contenido en la referida resolución, y;

Estando, a lo opinado por la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos y el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar, de oficio la Resolución Directoral N° 0774-2016-ANA/AAA H CH, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, debiéndose corregirse en el extremo del sexto considerando y artículo primero de la parte resolutive como uso del agua acuícola; como también la ubicación geográfica en dichos párrafos, debe considerarse como distrito Comandante Noel.





Artículo Segundo.- Mantener vigente la Resolución Directoral N° 0774-2016-ANA/AAA H CH, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución Directoral ACUACULTURA y PESCA S.A.C., con conocimiento de la Administración Local de Agua Casma Huarney.

Regístrese, comuníquese y publíquese



Ing. LUCIO ESTRADA ARRASCO
Director
Autoridad Administrativa del Agua
Huarney Chicama